

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 04/12/2023 acordó aprobar la corrección de error material de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Solana, aprobada en sesión plenaria el día 9 de marzo de 2023.

En aplicación del mismo procede la modificación de la R.P.T.:

Amortización de plazas personal funcionario.

Donde dice:

“Locutor de radio C2 16”.

Debe decir:

“Encargado locutor de radio C2 17”.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que es-time pertinente.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 4805